



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: METROLINEA S.A.
REPRESENTANTE: Dra. LAURA GOMEZ OCCAMPO
PERIODO FISCAL: AÑO 2009 A JULIO DE 2013
MODALIDAD DE AUDITORIA DE CONTROL CONCURRENTENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: FEBRERO 03 DE 2014
FECHA EVALUACION: 19/12/2014

NIT:

No.	Descripción Hallazgo	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación con la que se le da nombre a la actividad	Cantidad de Medida	Fecha Inicial con la que se inicia la actividad	Fecha Final con la que se termina la actividad	Plazo en meses de la actividad	Avance porcentual de la actividad	Puntaje logrado por la actividad	Puntaje máximo de la actividad	Indicador de cumplimiento	Responsable	Acciones Específicas	Estado de la meta		
1	Diseños UIS: Se evidencia la existencia de los procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008.	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los fines de Control.	* Elaboración de pliegos de condiciones ajustados a Normatividad Contractual, Evitar sanciones aplicable a la entidad, por parte de los órganos administrativos y los principios contractuales.	Realizar revisión, control y seguimiento a los pliegos de condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	0	0	X	Oficina Asesora Jurídica Dirección Técnica de Infraestructura	* Se actualizaron todos los procedimientos contractuales. Se anexa un CD el cual contiene los formatos y procedimientos que son tenidos en cuenta en cada una de las modalidades de contratación. * Por parte de la Gerencia fue emanada la Circular interna Radicada con el N° 978 fecha 10 de abril de 2014, y el Oficio referencial a la aplicación del Decreto 1510 de 2013 y la Ley 1150 de 2007, los cuales se anexan. * Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritos a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección, estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-15-25-26-31-32-33 y 34	CUMPLIDA	
2	Incumplimiento de contratos de prestación de servicios.	Falta de documentación que soporte las actividades realizadas por los contratistas.	* Daño fiscal.	* Adjunto de soportes (documentación) que comprueben la labor ejecutada por el contratista.	Seguimiento y control a las tareas específicas del contratista.	* Informes de las actividades del contratista. * Soportes al informe del contratista.	Documentos	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	0	0	X	Dirección de Operaciones	* Se elaboró el procedimiento para el pago a los contratistas el cual fue debidamente socializado. (CODIGO 32-28.0.1.P0) Dentro del Area se está retroalimentando con el VoBo, de los supervisores las actividades que desarrollan semanalmente los contratistas con los respectivos soportes. * Se anexa un CD el cual contiene los CPS Nos. 013 y 031 de 02/01/2014 donde se deja constancia de los soportes que se exigen a los contratistas al realizar los respectivos pagos. * Diciembre de 2014. Se anexa el Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2014 con toda la documentación requerida.	CUMPLIDA
3	Medialidad de facturación y pago prevista en las condiciones generales del contrato. (Pago sin soportes)	Falta de control y supervisión por parte de la Administración.	* Pagos sin justa causa y que forman parte del valor del contrato, con lo cual pudo haber generado erogaciones por \$43.2 millones incluido el IVA de los contratos.	* Se propone ejercer un control para llevar un mejor control sobre los procedimientos de pagos, con sus respectivos soportes.	Controlar y supervisar las actividades de pago, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad pública.	* Todos los contratos documentados de acuerdo a la documentación de sistema requerida a través de una planilla de control.	Formatos	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	0	0	X	Dirección Financiera	* No se realizó lista de chequeo para el seguimiento de procedimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa un informe. * Diciembre 2014 Se han hecho reuniones y capacitaciones a los contratistas y supervisores de contratos, además se han realizado observaciones a supervisores de contratos sobre los requisitos a presentar en las cuentas de cobro de los contratistas. Se anexan	CUMPLIDA

19-dic-14

19-dic-14

SI NO

SI NO

4	Sujestores sobre como en los contratos de interventoria en el pago del personal debido al factor multiplicador, desajuste de costos directos e indirectos y de los gastos reembolsables.	Mala interpretación en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.	* Halazgo Administrativo con presunto alcance fiscal.	* Definir desde los pliegos de condiciones y el presupuesto de cada mejoramiento en cuales factor multiplicador y su desajuste de acuerdo a la metodología contractual que se utilice.	Verificar de acuerdo a las metodologías contractuales en que casos se utiliza el FM.	* Metodología Banco Mundial. * 100% de los procesos contractuales de Estudios previos y pliegos de condiciones ajustados.	Pliegos de condiciones contractual de consultoría	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	0	0	X	Dirección de Infraestructura Operaciones Oficina Asesora Jurídica	* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * La Doctora Martha Cecilia Guam Lizaro Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Danquon Arenas P. U. II de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexan certificaciones. * Diciembre de 2014. Continuamos enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. Se anexan correos donde se evidencia lo enunciado. * Diciembre de 2014. Durante la presente vigencia se inicio bajo la metodología del Banco Mundial el proceso de selección de interventor para el proyecto de la construcción del Portal de Giron, en tal sentido según la normalidad del Banco Mundial para la selección del consultor no se requiere Pliego de Condiciones, por lo tanto se anexan los formatos que debe diligenciar el oferente para realizar manifestación de interés al citado proceso	CUMPLIDA
5	Contrato N° 04-1 de 2009 CEAS INCOHIAN. Contrato 097 de 2010. CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SAMRANDER. Contrato N° 24 de 2010. CONSORCIO PETRONICAL Mayor Valor pagado por legalización e impuestos.	Débil control de legalidad que se ejerce al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte del comité evaluador, al no revisar adecuadamente la discriminación de los ítems del contenido del factor multiplicador presentado por los oferentes.	* Se generó un presunto deterioro fiscal por \$726,7 millones con IVA, por concepto de cobro de impuesto de legalización de los contratos. * No se cumple con la evaluación y análisis de los pliegos de condiciones de los contratos.	* Se propone ejercer seguimiento a los pliegos de condiciones de costos y calidad de los bienes, obras o servicios, necesarios para la ejecución del contrato.	Evaluar y analizar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte el Comité evaluador.	* Verificar liquidación de los ítems del factor multiplicador expedida a cada contratista.	Soportes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	10	83%	40	0	0	X	Dirección Financiera	* De acuerdo a la tabla de Relación de Impuestos- Contrato de Obra Pública- Se Entrego a Infraestructura la tabla donde indica el porcentaje que se debe aplicar en los costos de impuestos y legalización de los contratos. Financiera cumple con esta acción y la ejecución queda a cargo de Infraestructura.	CUMPLIDA
6	Regla General de Causación del Impuesto y Tarifa del Establecimiento Tributario. El impuesto se irá reduciendo así el 1% en el 2008, 0,5 en el 2009 y 0% a partir del 2010.	Por el poco control de legalidad que se ejerce, al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones de los contratos que se deben pagar.	* El contratista CONSORCIO INTERPROTEJA pagó un mayor valor por impuesto de timbre (1%) sobre el valor del respectivo contrato (0,5%), contrato a la norma citada.	* Capacitación a los funcionarios, sobre actualizaciones de las reformas tributarias pertinentes.	Aplicar la norma Tributaria como lo exige el Estatuto Tributario.	* Los funcionarios, tengan presente la norma para que la apliquen correctamente.	Capacitación	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección Financiera	* La Dra. Candelaria Daza, Contadora de Metodías S.A., participó en el Seminario Taller ASPECTOS TÉCNICOS MODELOS DE CONTRATILIDAD PARA EMPRESAS NO EMISORAS DE VALORES, O QUE NO CAYAN EN ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO, cuya intensidad fue de 16 horas.	CUMPLIDA

<p>Herramienta Implementación del sistema: Contrato Interadministrativo No. 249 de 2011. Reconocimiento económico realizado fue ineficaz en tanto que no cumplió con la finalidad, no apartó elementos suficientes y datos que coadyuvaran a la construcción de una herramienta que contribuyera al seguimiento de los ajustes a la implementación del STTN</p>	<p>El objeto del contrato no cumplió la finalidad, los productos ofrecidos no contribuyeron a las herramientas que permitan realizar ajustes a la implementación del sistema. Incumplimiento del principio de Responsabilidad</p>	<p>* Dato patrimonial, por realizar reconocimiento económico por un producto ineficaz. Sanciones por parte de los Etltes de Control.</p>	<p>* Elaboración de Pregios de Condiciones ajustados a la Normatividad Contractual. Seguimiento permanente por parte del Supervisor del Contrato</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación y Responsabilidad Contractual de la Actividad Contractual</p>	<p>* Realizar revisión, control y seguimiento a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>24</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>7</p>	<p>El reconocimiento económico que se hizo por un producto que como se encuentra probado fue ineficaz, en tanto no cumplió con su finalidad.</p>	<p>* El producto se toma en una reunión onerosa de \$371,8 millones, y que no aportó elementos suficientes y datos, en la construcción de una herramienta.</p>	<p>* Determinar las ventajas y desventajas que ha presentado la estructura financiera en cada tipo de contrato, mostrando las virtudes y comportamiento presente y futuro del sistema.</p>	<p>Elabora esquemas y características de financiación de los diferentes contratos de construcción del sistema.</p>	<p>* Recopilar las variables para la reestructuración financiera de los actuales contratos de construcción</p>	<p>Informes</p>	<p>12</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>8</p>	<p>Falta de existencia de requisitos exigidos en los estudios previos. Falta de revisión al momento de suscripción del contrato</p>	<p>Suscripción de contratos con personal sin la experiencia y por ende resultados ineficaces</p>	<p>* Elaboración de Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual aplicable a la entidad</p>	<p>Realizar revisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, de idoneidad y experiencia acordes a la necesidad de la entidad y verificar la acreditación de los mismos, diligenciamiento lista de chequeo</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>Requisitos de idoneidad y experiencia Contrato 019 de 2010. Se evidencia que no existen los requisitos exigidos en los estados previos que sirvan de soporte para expedir la certificación de idoneidad y experiencia del contratista</p>																

9	La OJAN señala (oficio N° 039105 del 25-05-2007) ... es principio en materia de tributación que un impuesto no incluye base para la fijación de otro gravamen, a menos que sus circunstancias se encuentren expresamente permitidas por la Ley... (Base del valor IVA con impuesto)	En los contratos de Interventoría N° 02 de 2011, 039 de 2009, 124 de 2010, 041 de 2009, 067 de 2009 y 067 de 2010, que HETKOLIVER S.A. en la base para el cálculo del IVA incluye el valor de los impuestos que paga el contratista.	* Se cobra impuesto sobre impuesto generado por la falta de control en la parte Inasuradora.	* Aplicar lo dispuesto en el artículo 447 del ET, el Oficio N° 039105 del 25/05/2007 de la OJAN.	Cumplir y acatar lo dispuesto en las Leyes Tributarias.	1. Tener en cuenta los componentes de la base gravable para liquidar el IVA en todos los contratos.	Fundamentos	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	0	0	0	X	Dirección Financiera	* La contadora de Metrolina S.A. Dra. CANDILARIA DAZA BENTLEY, emite la Observación +4, BASE DEL VALOR IVA CON IMPUESTOS, donde se da una explicación del concepto. * Se anexa 1 folio. Diciembre de 2014 Se anexan los Formatos de Aprobación de Esquemas Código 64-28.2.1. P9 Y Autorización y Documentos para el Pago de Facturas Código 64-66.1.1.55 los cuales se encuentran debidamente diligenciados.	CUMPLIDA
10	En los pliegos no se determinaron los costos, calidad, obras objeto del contrato. Por este motivo el oferente presenta propuesta sin discriminar los valores de los ítems a realizar. No se observó la oferta de la modificación.	Imposición en los pliegos de condiciones acerca de la discriminación en la oferta de los servicios a realizar.	* Vulneración del principio de transparencia, contemplado en el literal C del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.	* Elegir en los pliegos de condiciones la discriminación de cantidades, especificaciones, APU y presupuesto con ATU.	* Contar con las herramientas básicas, para poder ejercer un control más efectivo	* Definir especificaciones de los materiales, para determinar la calidad de la obra o servicio.	ITEM	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	0	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	* Se están elaborando los Estudios Previos, con el presupuesto, los APU's y las especificaciones técnicas, se colocan a disposición de los interesados y forman parte del pliego. * Se anexa un CD, el cual el cual contiene Estudios Previos y pliegos de Obra ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad. * Diciembre de 2014. Se anexa el presupuesto del sensor para discapacitados en la Estación Occidental de Calaveras en el cual se observan los APU's.	CUMPLIDA
11	Contratos de Interventoría N° 2 de 2011, 039 de 2009, 097 de 2010, 067 de 2009. Modificación de la ley aplicable a Impuestos y derechos (Ajustes Tributarios)	Falta de control y seguimiento en la revisión de las minutas del contrato, en lo pertinente a las incidencias que delimitan la obligación Tributaria.	* El administrador corre el riesgo que el contratista ejija el equilibrio contractual. Si, a la fecha, se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos.	* Empezar a aplicar la norma, que dice que un cambio en las leyes tributarias se aplican a partir de su promulgación.	Acatar las normas establecidas por las Leyes Tributarias.	Solicitar a la persona encargada de los contratos, dar previo aviso de las condiciones generales que tiene el contrato, a cuanto cambios ocurridos	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	0	0	X	Dirección Financiera	Hecho cumplido totalmente, remiendo en cuenta la sentencia C-023 de 2012 y otros pronunciamientos de la H. Corte Constitucional. Se adjunta Sentencia	CUMPLIDA	
12	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contrato No. 101 de 2012 exige la presentación de esta certificación so pena de no ser habilitado para seguir el proceso de contratación.	Débil seguimiento y control en la revisión de pliegos de condiciones	Suspensión de contratos con persona no habilitada. Riesgo de futuras denegadas por el rechazo de ofertas por esta causal	* Hacer revisión y verificación de los documentos exigidos para la suscripción del contrato, de acuerdo a la normatividad contractual.	Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual, respecto de requisitos, habilitados, censales de rechazo, requisitos verificables por parte de la entidad.	Realizar revisión, seguimiento a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Actas	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	0	0	X	Oficina Asesora Jurídica	* Con la implementación de la Lista de Chequeo se lleva un mayor control dentro del expediente para la futura contratación. * Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/7/2014, mediante las cuales se da constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritos a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-15-25-26-31-32-33 y 34	CUMPLIDA	

<p>13</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en documentos CONPES 3370 de 2005 y 3552 del 1 de diciembre de 2006, según los cuales se definió el plazo de terminación de las obras para una operación del STTH al 100% para el tercer trimestre de 2010, sin embargo a octubre de 2013 la infraestructura del Sistema se encuentra construida con un avance del 52.43% incumpliendo lo plandeado.</p>	<p>Falta de Seguimiento y Control a las obras así como una correcta y oportuna gestión en el cumplimiento de la planeación administrativa.</p>	<p>* Inadecuado cumplimiento de la gestión administrativa. * Incremento en los costos del sistema por requerimientos para su prestación del servicio a la comunidad.</p>	<p>* Definir planes de acción para la elaboración de los proyectos y tener en cuenta el tiempo que resta el cumplimiento de los pre requisitos para su ejecución.</p>	<p>Cumplir con el cronograma trazado para los diferentes proyectos, que permitan un avance de las obras en un 100%.</p>	<p>Otras contratadas</p>	<p>Contrato de obra</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>75%</p>	<p>35</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Diciembre de 2014. En el cuadro adjunto se relacionan otras contrataciones correspondientes al total de Obras entre los años 2005 y 2015.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>14</p> <p>Utilización de los recursos del Departamento de Sanitarier para su gestión de obras plandeadas. Convenio Interadministrativo entre INVIAS - INCO - AVIB y METROLINEA Bucaramanga S.A. En el documento CONPES No. 3370 se definió la construcción de Ciclorutas entre los municipios de Fondablanca y Piedecuesta. El AVIB no ha adquirido los terrenos correspondientes por la falta de gestión de Metrolinea</p>	<p>Incumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3370 que define la construcción de las ciclorutas. Falta de gestión de Metrolinea para la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas al Área Metropolitana de Bucaramanga</p>	<p>* Mayores costos futuros. * Falta de vinculación de la ciudadanía al Sistema, como quienes que las ciclorutas forman parte del STTH a mejorar el entorno ambiental y a mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>* Establecer con el Área Metropolitana de Bucaramanga un cronograma para la adquisición de los terrenos que se requieren para la construcción de las Ciclorutas y la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas.</p>	<p>Dar cumplimiento al Documento CONPES 3370 que definió las ciclorutas.</p>	<p>Control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga relacionadas con la Ciclorutas.</p>	<p>Comunicación</p>	<p>4</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>* El Plan Maestro de Movilidad contratado por el Área Metropolitana de Bucaramanga (2010 - 2011) incluye las ciclorutas. * Dentro del proyecto del STTH existe la posibilidad de disponer de recursos para la construcción de las ciclorutas.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	
<p>14</p> <p>Utilización de los recursos del Departamento de Sanitarier para su gestión de obras plandeadas. Convenio Interadministrativo entre INVIAS - INCO - AVIB y METROLINEA Bucaramanga S.A. En el documento CONPES No. 3370 se definió la construcción de Ciclorutas entre los municipios de Fondablanca y Piedecuesta. El AVIB no ha adquirido los terrenos correspondientes por la falta de gestión de Metrolinea</p>	<p>Incumplimiento de un convenio entre el INVIAS, INCO, AVIB y METROLINEA del 20 de septiembre de 2005</p>	<p>* Mayores costos, privación de los ciudadanos del uso del STTH y afectación de su calidad de vida.</p>	<p>* En el mismo convenio es el Área Metropolitana de Bucaramanga la entidad encargada de hacer seguimiento al cumplimiento del convenio.</p>	<p>Solicitar al Área Metropolitana de Bucaramanga el cumplimiento del convenio Interadministrativo del 20 de septiembre de 2005.</p>	<p>Enviar Oficios al Área Metropolitana de Bucaramanga, a INVIAS, al INCO.</p>	<p>Oficios</p>	<p>3</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>67%</p>	<p>32</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>* Se envió oficio Radicado con el No. 549 al Viceministro de Infraestructura en el Ministerio de Transporte solicitando una reunión para definir el tema de la liquidación de este convenio. Se anexa el documento. *Diciembre de 2014. Se adjuna convenio legalizado con INCO.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	

<p>Compra de Predios y Construcción de Portales: Debilidades no han sido utilizadas, en el proceso de planeación para la adquisición de predios y la falta de gestión administrativa</p>	<p>Compra de predios que han sido utilizados, se encuentran en proceso de adecuación por un nuevo rediseño.</p>	<p>Incremento de los costos. Presentación del servicio. Despensas de movilidad en perjuicio de la misma ciudadanía</p>	<p>* Establecer un plan de acción en el que se elabore un inventario de los predios adquiridos, condiciones, soluciones y el plazo para el inicio de la construcción de los Portales del Norte, Piedrecueta y Girón.</p>	<p>Construcción de la infraestructura necesaria para mejorar el servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga.</p>	<p>Elaboración del Plan de Acción, identificación de todos y cada uno de los predios</p>	<p>Plan Base de datos predios</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se elaboro el inventario de los predios adquiridos para la construcción de los Portales del Norte, Girón y Piedrecueta. * Se anexa un folio copia del Inventario Predial.</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>Debilidad en el proceso de selección y adjudicación de los contratos por falta de actualizar precios de mercado.</p>	<p>Debilidades en el proceso de selección y adjudicación del contrato. Para la adjudicación de la obra se tuvo en cuenta las normas establecidas por el Banco Mundial por la selección basada en el menor costo.</p>	<p>Generación de sanciones</p>	<p>* Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinen recursos por parte del Banco.</p>	<p>Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinen recursos por parte del Banco</p>	<p>Verificar que los pliegos de condiciones estén ajustados a la normatividad del banco mundial</p>	<p>Actas</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * La Doctora Martha Cecilia Guamí Lizcano jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Danquid Arenas P. U. II de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. * Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 4. * Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fecha 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica asistidos a la oficina jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>Incremento en el valor del proyecto adjudicado vs presupuestado.</p>	<p>Hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal, es decir sobrecostos de proyecto.</p>	<p>* Actualizar los precios del mercado en periodos no mayores a seis meses.</p>	<p>* Lograr ajustar de manera adecuada los presupuestos vs los presupuestos ofertados.</p>	<p>Verificar indicadores económicos cada seis meses (IPC, GDP).</p>	<p>Indicadores evaluados</p>	<p>1</p>	<p>2014-06-06</p>	<p>2014-12-12</p>	<p>27</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>X</p>	<p>Dirección técnica de Infraestructura</p>	<p>* Elaboración de estudios de sector con el fin de tomar como referente los precios del mercado de las obras en los municipios que integran área metropolitana de Bucaramanga. * Se anexa CD el cual contiene estudios del sector.</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>* Reprocesos en obra que afectan su avance.</p>	<p>* Falta en la Inspección, vigilancia y control en la ejecución de la obra.</p>	<p>* Interventoría idónea para el seguimiento y control de las obras.</p>	<p>Seguimiento continuo en obra</p>	<p>Interventoría eficiente</p>	<p>3</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p></p>	
<p>* Se contrataron supervisores de obra en la Dirección de Infraestructura. Se anexa copia de los contratos de prestación de Servicios Nos. 057 y 058.</p>	<p>* Se anexa la Circular interna Radicado No. 978 del 10/04/2014, y el Oficio Radicado No. 964 del 10/05/2014 emanados de la Gerencia. Sobre la aplicación del decreto 1510 de 2013 y la ley</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

17	La Interventoría no realizó correctamente el seguimiento técnico a la ejecución del Contrato	Ineficiencia en el proceso de desarrollo, seguimiento, terminación y liquidación de los Contratos.	* Soportes documentales incompletos.	* Elegir la entrega de los soportes técnicos correspondientes.	Cumplir con las obligaciones y alcances propios de una Interventoría	ACTAS	3	2014-02-01	2014-12-31	48	3	100%	48	0	0	X	1130 de 2007.	CUMPLIDA	
			* Detenido de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo.	* Incluir en las Necesidades presupuestales de 2014 el rubro de mantenimiento en la Infraestructura del SITM.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo por parte de la entidad.	Incluir en el plan de adquisiciones del Ente Gestor el mantenimiento de las instalaciones.	Presupuesto asignado	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	* Se implementó la lista de chequeo en los expedientes contractuales, la cual se encuentra anexa en las acciones ejecutadas del hallazgo No. 12. * Diciembre de 2014. Se controla la documentación mediante el formato Libro de Chequeo Codificado 32.28.2.11.F1 el cual se anexa diligenciado. * Se contrataron supervisores de obra en la Dirección de Infraestructura. Se anexa copia de los contratos de Prestación de Servicios Nos. 154 Y 151.	CUMPLIDA
18	Presunto detyeroro prematuro en las obras de la Estación de Transferencia Occidental	Falta de calidad y estabilidad de la obra	* Deterioro de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo.	* Exigir al contratista garantías en los trabajos ejecutados por estabilidad y/o hacer uso de las pólizas.	Evidenciar los correctivos en los problemas suscitados por fallas en la calidad de las obras.	Cumplimiento por parte del Contratista en la ejecución de la corrección de los defectos de calidad de las obras.	Obras corregidas	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	* Se enviaron oficios a los diferentes contratistas recordando el cumplimiento de la cláusula sobre la vigencia de las garantías y la corrección de defectos. Se anexan los oficios radicados con los Nos. 11 - 12 - 13 - 14 - 29 - 342 - 438 Y 576.-	CUMPLIDA
			Generación de sanciones	* Realizar inspección técnica de valoración de daños. * Revisar pólizas y hacer efectivo el amparo de estabilidad, si a ello hay lugar.	Hacer seguimiento a las obras una vez entregadas por el contratista y hacer efectivos las pólizas de estabilidad si a ello hay lugar	Control y seguimiento a la obra, revisar la póliza de estabilidad	Informes	4	2014-02-01	2014-12-31	48	1	25%	12	0	0	X	* La Dra. MARTHA CECILIA GUARÍN LIZACANO, Jefe(a) de la Oficina Asesora Jurídica, envía un oficio a la Dirección técnica de Infraestructura solicitando hacer la Inspección Técnica a la edificación y velar, con el fin de efectuar el respectivo amparo de estabilidad de la obra. Se anexa oficio radicado No. 1524 del 06/04/2014. * Diciembre de 2014. La Doctora Martha Cecilia Guarín Lizcano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que la Dirección de Infraestructura es la encargada de presentar los informes sobre la calidad y estabilidad de la obra, a la fecha la Oficina Asesora Jurídica no tiene conocimiento que se le haya remitido alguna comunicación que permita iniciar un proceso de reclamación ante la aseguradora por el detyeroro prematuro de las obras realizadas en la Estación de Provenza Occidental.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
						Planificación y avance de las obras	Informe de Proyección	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0			

19	Se pactaron algunos ítems y componentes como valor global. Lo que genera falta de revisión y control administrativo respecto al análisis económico y financiero de las obras y pago de las mismas.	Falta de elaboración previa de estudios más detallados respecto al alcance físico y presupuesto de los proyectos y la elaboración de presupuestos de todos los ítems que contemple la elaboración del servicio o de la obra.	* Los valores globales no contemplan el análisis detallado de los materiales, equipo y mano de obra a requerir. Esa condición impide el control en la calidad de la obra o del servicio, generando deterioro para la misma.	* Tratar e impedir se contraten ítems, capítulos y servicios a precios globales. Cuando sea posible cuantificar o establecer las especificaciones de los materiales y su alcance. Debe contarse con un análisis físico que demuestre los esfuerzos realizados por efectuar el ítem y se demuestre como y que dimensiones se tuvieron en cuenta para determinar el valor global de la obra o del servicio.	Poder ejercer un control técnico, administrativo, financiero y de calidad apropiado y contemplado por la ley 80. El principio de la transparencia.	Calidad de las obras o servicios	Informe de Materiales	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	* Los presupuestos de las obras se están estimando con la modalidad de precios Unitarios, lo cual obliga a contar con las cantidades de cada ítem. * Se anexa CD que contiene el presupuesto del Portal de Giron.	CUMPLIDA
20	Se incluyó dentro de un pliego de condiciones y un contrato el pago de la licencia de construcción.	Falta de la debida planeación contractual	* Atrasos o imposibilidad de llevar a cabo la obra, pues dicha licencia puede incidir en el presupuesto oficial de la obra, causando sobrecostos o déficit en el mismo.	* Seguir las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación para la elaboración de Estudios Previos.	Aplicar el principio de	Revisión de los estudios previos antes de su publicación	Chequeo Estudios Previos	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura Municipio de Biga.	* Las licencias de construcción se están tramitando directamente por parte de Metrolinea S.A. * se anexan los documentos enviados a la Curaduría Urbana del Municipio de Biga.	CUMPLIDA
21	Gobern en la Píaca de Concreto ubicada en la Plataforma Operativa de la Estación de Provenza	Contratación Ineficiente	* Humedad permanente en la Píaca de concreto de la Plataforma Operativa. * Impermeabilización de la Píaca Operativa de la estación Provenza.	Eliminación de las Cárcers en la Píaca Operativa de la Estación de Provenza	Impermeabilización de píaca	Cantuto de obra	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	* En cumplimiento a la estabilidad, calidad, de las garantías amparadas en la póliza del Contrato de Obra No. 058 de 2008 se realizó una nueva impermeabilización de toda la píaca por parte del contratista subsanando todo tipo de filtraciones hacia el sótano donde se encuentran ubicados los parqueaderos de la empresa. Se adjunta acta de reunión e Informe técnico de los trabajos realizados.	CUMPLIDA	

22	Falta de mantenimiento y compromiso de hacerse a cargo del parque proveza costado oriental a fin de que represente algún beneficio desde lo social	Abandono del parque por parte de Metrolinea por falta de inversión en mantenimiento	* Hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal, es decir, inversiones en infraestructura que conduce a daños patrimoniales por falta de mantenimiento a las obras ejecutadas.	* Realizar inversiones de mantenimiento y adecuación de elementos que este una vez adecuados represente un beneficio social para la comunidad	Lograr adecuada del parque al estado que permite darle un uso, y a su vez, que este una vez adecuado represente un beneficio social para la comunidad	Mantenimiento del parque en uso y puede de vegetación	Informe de Mantenimiento a V/O Contrato de mantenimiento	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aprobada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
23	Falla en el mantenimiento de la Infraestructura de las Estaciones del Sistema.	No existe en Metrolinea el proceso de mantenimiento de las Estaciones	* Hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal, es decir, inversiones en infraestructura que conduce a daños patrimoniales por falta de mantenimiento a las obras ejecutadas.	* Realizar inversiones de mantenimiento y adecuación de elementos que este una vez adecuados represente un beneficio social para la comunidad	Lograr adecuada del parque al estado que permite darle un uso, y a su vez, que este una vez adecuado represente un beneficio social para la comunidad	Mantenimiento del parque en uso y puede de vegetación	Informe de Mantenimiento a V/O Contrato de mantenimiento	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aprobada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.	CUMPLIDA

24	Falta de Mantenimiento en la Estación Oriental.	Falta en el sistema operativo de las puertas de acceso a la estación.	* Halazgo administrativo.	Definir periodos de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema operativo, sensores y eléctrico del STM	Realizar programación y registro de mantenimiento.	Mantenimiento de los sistemas de sensores de los buses por parte de los operadores.	Mantenimiento de los sensores de los buses.	1	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	16	0	0	0	X	Secretaría General	Dirección de Operaciones	<p>Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aprobada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ene Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Halazgo No. 18.</p> <p>Diciembre de 2014. Se anexa copia del acta de la Junta Directiva de fecha 19/12/2013 donde se decidió que los gastos relacionados en el proyecto de acuerdo que no cuenten con financiación quedan aplazados hasta tanto no se tenga fuente de financiación ciertas y seguras para poder pagar y ordenar contrataciones.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se anexan reportes de los concesionarios evidenciando el mantenimiento que se ha realizado a los sensores de las puertas de los buses por parte de los dos operadores.</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE
25	De origen local. Estación de Provenza Oriental. Se viola el principio de planeación contractual.	Falta de planeación en la contratación de las obras	* Bafío patrimonial.	1. Elaboración de pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	1. Solicitud de recursos innecesarios. 2. Evitar sanciones por parte de los órganos de control	Realizar revisión, control y seguimientos a los pliegos de condiciones.	Actas Circular Oficina Jurídica	2	2014-02-01	2014-12-31	48	2	100%	48	0	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	Oficina Asesora Jurídica	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales.</p> <p>* Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente.</p> <p>* Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación.</p> <p>* Por parte de la Gerencia fue emanada la Circular interna Radicada con el N° 978 fecha 10 de abril de 2014. Y el Oficio Radicado con el N° 954 del 10 de Abril de 2014.</p> <p>* Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Halazgos Nos. 1 - 7</p> <p>* En el mes de Diciembre de 2013 fueron enviados los oficios radicados con los Nos. 742, 746, 749 y 793, a los Srs Alcaldes de los Mjps de Florencia, Piedecuesta, Bucaramanga y Girón, los cuales tienen como referencia aportes Metrolínea presupuesto vigencia 2014. Los cuales se anexan.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 19/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritos a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los halazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	CUMPLIDA

<p>Pago Comisión de Facto Contrato de Concesión M-L-001 de 2008. El reconocimiento económico se toma en rebutación que no corresponde con la prestación obtenida</p>	<p>Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>* Dato patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>1. Elaboración de Pliegos de condiciones ajustadas a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad</p>	<p>Evitar sanciones por parte de los organismos de control</p>	<p>Realizar revision, control y seguimientos a los Pliegos de Condiciones.</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * La Doctora Martha Cecilia Guarín Urzúa Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dainopou Arango E. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. * Diciembre de 2014. Se anexa CD el cual contiene los Pliegos de Condiciones ajustados a la normatividad contractual. * Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritos a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>Irregularidad administrativa, con presunto alcance disciplinario, pena y fiscal</p>	<p>Incumplimiento de la Interventoría en sus obligaciones establecidas con el contrato de concesión, por falta de verificar la ocurrencia de los hechos constitutivos del incumplimiento del concesionario. Descrito su deber de verificar las zonas de trabajo.</p>	<p>* Sanciones disciplinarias, penales y fiscales * Incumplimiento en el objeto del contrato e inversión * Modificosa de recursos que a la fecha no prestan ningún servicio al sistema.</p>	<p>Ejecer un control más efectivo sobre las acciones, seguimientos y responsabilidades del interventor</p>	<p>Definir oficialmente el área a utilizar por el concesionario para cumplir con el objeto de contrato. Permisos, autorizaciones peatonales, vehiculares y medio ambiente.</p>	<p>Advertir e intervenir el incumplimiento del concesionario</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Dirección técnica de Infraestructura</p>	<p>Seguimiento a las funciones de la interventoría. Se anexa los oficios Radicados con los Nos. 286 - 606 - 7704 enviados a los Interventores de los Contratos. Se envió a los supervisores e interventores las Circulares Internas Radicadas con Nos. 216 del 02/05/2014 Funciones y Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 306 del 02/04/2014 Instruccion Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 512 del 03/11/2014 Instruccion frente a la liquidación de los contratos y 978 del 04/10/2014 Aplicación del decreto 1510 de 2013. Se anexa dicha documentación. * Diciembre 2014. Se anexan los oficios radicados con los Números 2486 de fecha 10/06/2014 - 2508 de fecha 10/07/2014 - 2894 - 11/11/2014 los cuales han sido enviados a los Interventores de los Contratos. * Se anexa copia de la resolución por medio de la cual se concede licencia de Urbanización y Construcción de la Estación de Transendencia en el Municipio de Girón, Híjarago 35- De igual forma se anexa el acta de finalización del Contrato de Consultoría No. 098 de fecha 03/12/2014.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

27	Estado de Parafijos de las obras de Construcción de la Estación Cáncera y los patios de operación y talleres de Fondaburca	Las justificaciones que emitan las suspensiones de la obra y que resultan como una reacción a la medida cautelar ordenada, así como las modificaciones escriturales para dar por terminado anticipadamente el contrato cancelen de Fontaburca los pagos adecuados al marco reglamentario y legal que reja para la ejecución del contrato y en general no atiendan el ordenamiento jurídico aplicable para ese pacto contractual	* Estado de abandono de las Obras, incumplimiento de la intervención, incumplimiento de la supervisión, terminación con argumentos apartados de la realidad y creencias de valores, indefinición en la Liquidación del Contrato, falta de revisión de las obras ejecutadas a la fecha, incumplimiento sobre la continuación y culminación de las Obras.	Valoreación de las obras incógnitas y valoración de las obras que hacen falta para construir la estación aprobadas, Liquidación del contrato de concesión, revisión del valor de las ejecutadas, solicitud de inclusión del valor de las obras que faltan por ejecutar en el CONPES, circular sobre las funciones de supervisión e interventoría	Garantizar la inversión de los recursos públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales aplicables	Efectuar seguimiento permanente a la ejecución de los contratos, argumentar técnica, administrativa y financieramente los actos administrativos que expida la entidad, brindar los servicios dentro del término legal previsto, hacer la revisión de los bienes a la entidad en la oportunidad debida	Valoreación Técnica o peritaje, Liquidación bilateral o unilateral del contrato, revisión de las obras, CONPES, circular	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Oficina Asesora Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> * Diciembre de 2014. Se culminó el Contrato de Consultoría No. 098 de 2014 cuyo fue Consultoría Interdisciplinaria para realizar un peritaje técnico para la evaluación técnica del avance de obra; valoración económica de la obra ejecutada y de la obra por ejecutar de acuerdo a los diseños aprobados por la interventoría, independientes para el mantenimiento y conservación de la obra incógnita, inventario de materiales excedentes comprados exclusivamente para la construcción de las obras y demás actividades necesarias para la culminación de las obras y demás actividades que se desprendan del alcance descrito. Ver acta de reunión No. 011 y 02 la cual se anexa en el hallazgo No. 1 	CUMPLIDA
28	Mayor valor pagado de Interventoría Contrato de Concesión No. M-IP-001-2008. Se generó un desfase entre la ejecución del contrato de interventoría y el de concesión	Incumplimiento del cronograma de ejecución del contrato. Incumplimiento de la interventoría con sus obligaciones de control técnico en relación con la ejecución del contrato de concesión que era de su vigilancia. Incumplimiento de la supervisión	* Daño Patrimonial.	Establecer con claridad y precisión las funciones de la interventoría y de la supervisión de los contratos, en los estudios previos, pliegos de condiciones y en los contratos que se suscriben con esta finalidad. Circular dirigida a funcionarios sobre las funciones de supervisión e interventoría	Garantizar la inversión de los recursos públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales aplicables	Hacer seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de los contratos ajustados a los estudios previos, pliegos de condiciones y contratos	Estudios previos, pliegos de condiciones y contratos donde se definen con claridad la función de la interventoría y de la supervisión, circular a los funcionarios sobre las labores de supervisión e interventoría	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	X	Dirección técnica de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> * Circular Interna Radicada No. 978 de fecha 10 de abril de 2014. Oficio radicado No. 964 del 10 de abril de 2014. Además se han enviado oficios a los contratistas haciendo énfasis en la liquidación de los contratos según los tiempos pactados. * Se anexan los documentos enunciados. * Por parte de la Gerencia fueron notificados los circulares Nos. 216 del 15/05/2014 - 306 de fecha 14/02/2014- 512 de fecha 11/03/2014- 978 de 05/04/2014. Las cuales se anexan en los actos ejecutados en el hallazgo 27. 	CUMPLIDA

<p>al norte de Bucaramanga por no cumplir la finalidad de compensar el daño ambiental en las áreas colindantes al proyecto.</p>	<p>Incumplimiento del concesionario de sus obligaciones de orden ambiental, por funciones de control técnico a cargo de la interventoría y de la supervisión.</p>	<p>* Compensación dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga pero en un municipio diferente al directamente afectado.</p>	<p>Mediante comunicación interna aportar y precisar con detalle a la oficina jurídica, el análisis de la variable ambiental (más específicamente compensación forestal) de acuerdo a los términos de la concesión (obligaciones y demás cláusulas) para que dentro del proceso administrativo de liquidación de la concesión que está en curso entre Estaciones Metrolinea Ltda. y Metrolinea S.A., se incluya y determine la metodología para que Estaciones Metrolinea S.A. asuma los costos por el incumplimiento ambiental determinado en el hallazgo objeto de la presente acción de mejoramiento.</p>	<p>Entregar el análisis y los informes documentales que demuestran la obligatoriedad del concesionario de asumir los costos (\$94 millones) por posibles incumplimientos ambientales como el definido en este caso por la auditoría concurrente y que se proceda administrativamente hasta donde aplique jurídicamente. Estos costos están incluidos dentro del riesgo ambiental que asumió Estaciones Metrolinea Ltda. al firmar el contrato de concesión con Metrolinea S.A.</p>	<p>Informar al departamento jurídico los detalles del hallazgo y exponer los términos de la concesión. En consecuencia dar inicio al procedimiento necesario para que sea el concesionario quien asuma cualquier descuento por incumplimientos ambientales en la liquidación final de la concesión.</p>	<p>Comunicación y/o informes entregados.</p>	<p>5</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>3</p>	<p>60%</p>	<p>29</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Envío de comunicaciones al concesionario ESTACIONES METROLINEA LTDA precizando sus obligaciones en materia (Oficial, Dirección de Planeación).</p> <p>Envío de comunicaciones a la Oficina Asesora Jurídica de METROLINEA S.A. exponiendo las consideraciones del caso y solicitando el inicio del proceso administrativo para descontar en la liquidación final, el valor correspondiente a la siembra de compensación. (Dirección de Planeación).</p> <p>Se anexan las comunicaciones enunciadas.</p> <p>Diciembre de 2014 La Doctora Martha Cecilia Guzmán Lizcano, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que aun no se ha realizado la liquidación del contrato de concesión por lo tanto se encuentra pendiente el descuento correspondiente a la siembra de compensación.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>29</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>Dirección de Planeación</p>	<p></p>	<p>Diciembre de 2014. Se anexa la aprobación del plan de manejo ambiental y la no objeción para la apertura del proceso.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

<p>30</p> <p>Contratación de obras de ejecución de ejecución en el contrato No. 007 de 2006 por XIE. Contrato 044 de 2009. Se observa diferencia entre el valor de las obras que fueron liquidadas y pagadas y el valor de las obras reportadas por el interventor del contrato de obra pública.</p>	<p>Incumplimiento del Principio de Pleneitud, Transparencia, Economía y Responsabilidad</p>	<p>* Daño patrimonial.</p> <p>* Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad de la Actividad Contractual</p>	<p>Realizar revisión, control y seguimientos a los procesos contractuales ajustados a los estudios Previos, Pliegos de Condiciones y contratos</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Se envió a los supervisores e interventores las Circulares Internas Radicadas con Nos. 216 del 02/05/2014 Funciones y Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 306 del 02/04/2014 Instrucción Responsabilidades de los Interventores y Supervisores; 512 del 03/11/2014 Instrucción frente a la liquidación de los contratos y 978 del 04/10/2014 Aplicación del decreto 1510 de 2013. Se anexa dicha documentación. Estos documentos se anexaron en las acciones ejecutoriadas del Hallazgo No. 27.</p> <p>* La Doctora Martha Cecilia Guarín Lizcano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dainigond Arenas P. U. II. de Gestión Técnica, recibieron capacitación en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexan certificaciones.</p> <p>* Estos documentos se anexaron en las acciones ejecutoriadas en los Hallazgos Nos. 4 y 27.</p> <p>* Diciembre de 2014. Diciembre de 2014. Se anexa copia de la Resolución por medio de la cual se concede licencia de Urbanización y Construcción de la Estación de Transferecia en el Municipio de cirón. Corresponden a los mismos documentos que se anexaron en las acciones ejecutoriadas en los Hallazgos Nos. 27, 30 y 35.</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>31</p> <p>Pago de Intereses moratorios y costos de tribunal de Arbitramento. Le entidad hizo en su deber de planeación y previsión. Se contuvieron obras adicionales a las inicialmente contratadas y que eran necesarias para terminar el objeto de la obra inicial</p>	<p>Incumplimiento de Principios y normas que regulan la actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales.</p> <p>* Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente.</p> <p>* Se implementó la lista de Chequeos para el control dentro del expediente de contratación.</p> <p>* Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutoriadas del Hallazgo No.7.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se deja constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestion técnica adscritas a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	<p>CUMPLIDA</p>

<p>32</p> <p>Pago de intereses moratorios proceso ejecutivo 2009-684. Los principios de responsabilidad y economía, falo a su deber de planeación y previsión al haber ejecutado de mayores obras en el acta de liquidación demorando el pago de dichas obras por más de 4 años</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventora y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>33</p> <p>Pago de intereses moratorios Juicio Arbitral Espigano - Constructores S.A.S. La entidad incumplió los principios de responsabilidad y economía. No ajustó los pliegos de condiciones a la realidad constructiva lo que ocasionó el cumplimiento de la ecuación contractual</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas actividad contractual</p>	<p>1. Daño patrimonial 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventora y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>* Diciembre de 2014. Se anexan las actas Nos. 01 y 02 de fechas 11/07/2014 y 15/12/2014 mediante las cuales se da constancia de las actividades realizadas por los profesionales de contratación y gestión técnica adscritos a la oficina Jurídica al momento de iniciar cualquier proceso de selección estipulado en el manual de contratación. Con las cuales se da respuesta a los hallazgos Nos. 7 - 8-12-16-25-26-31-32-33 y 34</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>34</p> <p>Intereses moratorios y costas de Tribunal de Arbitramento de Concesión. En cumplimiento de las providencias por los jueces de la república no queda al arbitro de las administracion debe adoptar inmediatamente las medidas necesarias para su ejecución.</p>	<p>Incumplimiento de principios y normas actividad contractual y pago de sentencias</p>	<p>1. Daño patrimonial 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.</p>	<p>Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventora y Supervisión del contrato.</p>	<p>Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales y de pago de sentencias</p>	<p>Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de obra pública y de pago de sentencias</p>	<p>Actas</p>	<p>2</p>	<p>2014-02-01</p>	<p>2014-12-31</p>	<p>48</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>48</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>X</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizó el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implementó la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratación. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

38	Incumplimiento compromiso de flota y vinculación de flota y reducción de sobreoferta de sobreoferta	Presunto incumplimiento de los operadores en el trámite de disminución de la sobreoferta de transporte	* Deminución de la flota operativa.	Hacer seguimiento a la programación de la flota para identificar la flota de flota operativa que presentan los operadores y proceder a la respectiva multa	Contar con la flota operativa	* Adquisición de la tarjeta de operación para toda la flota operativa	Tarjeta de operación	10	2014-02-01	2014-12-31	-48	7	70%	33	0	0	0	0	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se han realizado Comites de Multas sancionando a los concesionarios por la no vinculación de la flota porque no se han adquirido las tarjetas de operación a la fecha. * Diciembre de 2014 Actualmente se encuentran pendiente por Tarjetas de Operaciones cinco alimentadores de Metrotrón Plus y un Padron de Movilizaciones S.A. Se aclara que el cumplimiento contractual de los concesionarios es la obligación de atender los despachos asignados a cada uno, cumplimiento que se viene realizando con la flota que se encuentra autorizada para la operación en la fecha. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE
39	Ingreso de buses convencionales al STIM	Inoperación de buses convencionales	* Contar con flota operativa.	Adeleantar el proceso de sustitución de la flota de buses convencionales adscritos al STIM por buses nuevos	Reemplazar la flota de buses convencionales por buses nuevos	* Cambio de flota	Flota	35	2014-02-01	2014-12-31	-48	0	0%	0	0	0	0	0	X	<ul style="list-style-type: none"> * La descripción del hallazgo no se trata del ingreso de buses convencionales al STIM, sino de la vinculación de buses provenientes del transporte convencional a las operaciones del transporte masivo para la prestación de rutas del STIM. Esta utilización de buses del transporte convencional (usados) quedó prevista en los estudios adelantados por la UTS así como en un decreto. Lo contenido en el Art. 20 de la Ley 335 de 1996, no aplica para este caso. (Dirección de Planeación) * Diciembre de 2014 La Doctora Martha Cecilia Guanín Urbano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifestó que la unidad gestora de establecer la necesidad a la fecha no ha radicado a la oficina Asesora Jurídica los documentos que sirven de soporte para incluir los respectivos procesos de contratación. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE
40	Obligaciones respecto de los pagos de operación y talleres	No contar con la infraestructura de pabellón y portales necesarios para el STIM	* Demora en la construcción de la infraestructura	Definir los cronogramas de obra y adelantar los procesos licitatorios para la construcción de esta infraestructura	Construcción de los 4 pabellones o estaciones de calce de STIM	* Construcción portal de Piedecuesta	Portales	1	2014-02-01	2014-12-31	-48	0	0%	0	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> * Pliegos para abrir proceso de contratación de los diseños. * Se anexa CD con copia de los pliegos * Diciembre de 2014 Se adelantó proceso consecutiva y se encuentra en etapa de adjudicación el contrato para los diseños del Portal de Piedecuesta. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE
						* Construcción portal de Giron	Portales	1	2014-02-01	2014-12-31	-48	0	0%	0	0	0	0	0	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se cuenta con la Revisión y ajuste de los diseños, en trámite de No Objeción por parte del Banco Mundial, Visión Banco del Ministerio de Transporte y Expedición de Licencia de Construcción de Planeación de Giron. * Diciembre de 2014 Se otorgó Licencia de construcción por parte de la Secretaría de Planeación del Mpo. de Giron. Se tramitó la aprobación del Plan de Manejo Ambiental ante el Ministerio de Transporte y el Banco Mundial. Y nos encontramos esperando la expedición de la No Objeción para la apertura del proceso contractual. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE
						* Ejecución de índices de desempeño a concesionarios de operación.	Nivel de servicio (ICD)	12	2014-02-01	2014-12-31	-48	10	83%	-40	0	0	0	0		<ul style="list-style-type: none"> * Se implementaron los formatos 90-116.2.15.FO FALLAS EN EL TRANSPORTE TRONCAL Y 90-116.2.14.FO FALLAS POR CAUSAS RELACIONADAS CON LOS CONDUCTORES, los cuales se vienen implementando hasta la fecha. Se adjuntan los formatos enunciados. * Diciembre de 2014 Se están aplicando los índices desde el mes de febrero de la presente vigencia se anexan los respectivos soportes. 	CUMPLIDA PARCIALMENTE

Medición del nivel

45	Destacación de la política pública de eliminación de rutas y de la capacidad de la capacidad transportadora urbana municipal genera afectaciones a la comunidad en la prestación del servicio público generando animadversión hacia el STIM	Deficiencias en la aplicación y supervisión del Convenio de Operación.	Deseo de la política pública de transporte Masivo contemplada en los documentos COMPEs y sanciones por parte de los entes de control	Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el Convenio de Operación y los Contratos de Concesión.	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Convenio de Operación.	Realizar revisión, control y seguimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Operación	Cartas	3	2014-02-01	2014-12-31	48	0	0%	0	0	0	0	0	X	Dirección de Planeación	* El componente para reducir la capacidad transportadora en lo relacionado con rutas metropolitanas es el Área Metropolitana de Bucaramanga, en lo municipal cada Dirección de Tránsito y esta misma competencia se aplica para la modificación de rutas del transporte convencional. En cuanto al cumplimiento de los contratos de concesión a la fecha se ha venido ejerciendo los controles suficientes para garantizar la operación y las demás obligaciones contractuales. De no cumplir se impondrían multas sucesivas desde la dirección de operaciones.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
46	Funciones de supervisión	* Debil supervisión sobre los contratos de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.	* Debil supervisión sobre los contratos de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.	* En el mes de diciembre, en conjunto con el área de calidad de Metrolinea S.A. se diseñaron los formatos que se utilizarían para consolidar la información en campo, el formato "Fallas en el Transporte Troncal" 90-116.2.17.F0 y "Fallas para Causes Relacionadas con los Conductores" 90-116.2.14.F0. Se definen las directrices, se capacitaron a los encargados. * Se inicio el procedimiento de toma de evidencias en los formatos respectivos para el periodo de liquidación del 13 al 28 de enero de 2014. *Se genero en el mes de enero el Procedimiento de Verificación y Administración de Conductores 90-58.0.8.P0 el cual forma parte del sistema de calidad de la empresa y se ha comenzado a aplicar a los Concesionarios de Transporte lo estipulado en la Cláusula 15.11 "Obligaciones Respecto a la Prestación del Servicio Operativa de Transporte".	Supervisar el cumplimiento de los concesionarios de transporte, generando mecanismos indicadores de control y acciones cuando se evidencian incumplimientos, con el fin de que los concesionarios cumplan con sus obligaciones.	* Aplicación de índices de desempeño a concesionarios de operación. * Ejecución de índice de desempeño a concesionarios de rescate.	Nivel de servicio (C/D) Informes Informes	6	2014-02-01	2014-12-31	48	5	83%	40	0	0	0	0	X	Dirección de Operaciones	* Estos indicadores se aplican de acuerdo a lo estipulado en el contrato por cada periodo de liquidación a cada concesionario de transporte. Esto se viene aplicando con estricto cumplimiento. * Se vienen continuando y sancionando a los concesionarios con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales. * Diciembre de 2014. Los indicadores se aplican de acuerdo a lo estipulado en el contrato por cada periodo de liquidación a cada concesionario de transporte. Se viene aplicando con estricto cumplimiento.	CUMPLIDA PARCIALMENTE
47	Limitaciones al alcance Estructuración Financiera	Deficiencias en los mecanismos de control de información y custodia de la propiedad intelectual de Metrolinea.	* Limita el alcance practicado, al regirse a la entrega de los documentos que contiene la estructuración técnica, legal y financiera y la reorganización de ruta de transporte urbano del STIM	Solicitar al contratista UIS, allegar la documentación para así, no interferir en la estructura técnica, legal y financiera de la propuesta de reorganización	Controlar y verificar la información presentada en el tiempo exigido para cumplir con las tareas asignadas.	controlar las obligaciones adquiridas como interventor.	Oficos	12	2014-02-01	2014-12-31	48	1	8%	4	0	0	0	X	Dirección Financiera	* Se solicito a la Dra. LETICIA PLATA RUIEDA, Jefe de Archivo una certificación sobre la documentación de la UIS que allí se PINILLA DIAZ. Se anexo oficio.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	

<p>48</p> <p>Bolsa del SIFM</p>	<p>Neolima S.A. no incluye gradualidad en el porcentaje de remuneración a los agentes. Debil liquidaciones efectuadas por el área de operadores.</p>	<p>* Ocasiona en la actualidad que se presente una baja deficiencia del Fondo Fiducia, y que el sistema a julio del 2013, tenga un déficit acumulado de \$7,046 millones.</p> <p>* Existen liquidaciones pendiente de pago.</p>	<p>Liquidar a los agentes beneficiarios por la falta de cumplimiento de su gradualidad.</p>	<p>Reparar la estructura de liquidación de los agentes, partiendo de la cobertura actual de metrolina.</p>	<p>Establecer los factores que están involucrados en la gradualidad de la remuneración de los agentes.</p>	<p>Informe</p> <p>12</p> <p>2014-02-01</p> <p>2014-12-31</p> <p>48</p> <p>12</p> <p>100%</p> <p>48</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>* LA Dra. YOLANDA REY, es la encargada de entregar informes periódicos sobre la aplicación de los índices de calidad de Desempeño, se anexa Informe del Técnico de Elaboración Orden de pago, de lo que va transcurrido el año 2014.</p> <p>* Se anexa la documentación enunciada.</p> <p>* El Área de Operaciones procedió a aplicar el nivel de desempeño a los concesionarios ocasionando de esta forma un descenso en las calificaciones en que no se cumplen con los índices de calidad requeridos. Se adjuntan soportes.</p> <p>* Diciembre de 2014. A partir del día 02/05/2014 el Área de Operaciones inició con la elaboración de la liquidación a los agentes beneficiarios basándose en los viges que constituyen pagos, es decir, tomando como base los pasajes validados. Se anexan soportes.</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>49</p> <p>Clausula 15. Obligaciones generales del concesionario. Entregar a metrolinea la totalidad de la información requerida para la supervisión, control y ejecución del contrato y/o del recuento en el sistema metrolina....(Ejecución con cierre financiero Reclamo y Control)</p>	<p>Debil supervisión e intervención por parte de METROLINA, en la verificación de las obligaciones de los términos del contrato.</p>	<p>* No se evidenció, entre las carpetas allegadas, documentación alguna que permita coexistir la estructura del desarrollo financiero, que genere los costos reales de los elementos que componen el contrato.</p>	<p>Solicitar los soportes, que conforman la estructura del contrato.</p>	<p>Verificar la fiabilidad financiera del proyecto.</p>	<p>Tener con control de las proyecciones de los elementos, obras y productos que se compromete el contratista.</p>	<p>Planillas e Informes</p> <p>12</p> <p>2014-02-01</p> <p>2014-12-31</p> <p>48</p> <p>3</p> <p>25%</p> <p>12</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>* En el mes de marzo se solicitaron los informes de indicadores y análisis financiero a los concesionarios METROCIÑO S.A., MOVILIZAMOS S.A. Y TRANSPORTTE INTELIGENTE TISA S.A.</p> <p>* Diciembre 2014: Se anexa CD Con el inventario de activos valorizado a septiembre 30 de 2014 de TISA que tiene en la concesión.</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>
<p>50</p> <p>El contrato de Operación de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana, señalada Cláusula 10. "Cierre Financiero", Cláusula 11. Documentos para acreditar el cierre financiero", Cláusula 12. Plazo para acreditar el Cierre financiero", (Ejecución con cierre financiero concesión de la Operación)</p>	<p>Debil supervisión e intervención por parte de METROLINA, en la verificación de las obligaciones de los términos de los contrato</p>	<p>* Las carpetas allegadas de los contratos de Operación, no se evidenció documentación alguna que permita coexistir la estructura del desarrollo del cierre financiero, es decir que garantice los costos reales de los elementos que componen el contrato.</p>	<p>Para realizar la evaluación de la rentabilidad financiera del proyecto, se solicitará, documentos donde se consignen los valores de los elementos, obras y/o productos que aporta el contratista para su ejecución.</p>	<p>Evaluar la rentabilidad financiera del proyecto.</p>	<p>Revisar los documentos que respaldan el cierre financiero.</p>	<p>Informe</p> <p>12</p> <p>2014-02-01</p> <p>2014-12-31</p> <p>48</p> <p>10</p> <p>83%</p> <p>40</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>X</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>* Se solicitó a los Operadores METROCIÑO S.A., MOVILIZAMOS, los Estados Financieros que respaldan el cierre financiero. * Se anexan los Estados Financieros.</p> <p>* Diciembre de 2014. Se está diseñando el formato por medio del cual se le solicitará a los operadores de transporte el inventario de activos valorizado a la fecha invertido en la concesión</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>

51	Además de los aportes, los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, los riesgos sobrecostos estado, en su totalidad, a cargo de los municipios del Área Metropolitana. (Aportes sostenimiento y pago lógicos del gestor.	Se evidencia que Forcaldarica, Girón, Piedecuesta, Gobernación de Santander y AMB, no se registro aportes para los costos adicionales, como riesgos financieros, cancelaciones y/o sobrecostos, derivados sostenimiento y pago del proyecto.	* No se garantiza el control económico para mantener la viabilidad y sostenibilidad del STTM y sostenimiento del gestor. * El valor total de las pretensiones de los procesos judiciales a junio 30/2013 asciende a \$60.674.567.200,00	Informar a los representantes legales, (Junta Directiva del gestor), sobre las causas que ocasiona la falta de aportes al riesgo.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para garantizar la sostenibilidad del STTM.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para garantizar la sostenibilidad del STTM.	Informes	12	2014-02-01	2014-12-31	48	12	100%	48	0	0	0	X	Dirección Financiera	* En las reuniones en que se han convocados a los secretarios de hacienda de cada municipio socio, se les ha acordado, el compromiso que ellos tienen como socios, y aún más sobre los aportes a riesgos que se debe hacer para garantizar la sostenibilidad del STTM, y que esta contemplado en el CONPES. * Se anexionan actas de reunión con sus respectivos registros de asistencia. * Diciembre de 2014: A los municipios se le ha venido ofreciendo desde el año 2013, acerca de su responsabilidad en el envío de los recursos destinados a cumplir las obligaciones por sentencias y conciliaciones y para funcionamiento del ente gestor	CUMPLIDA
52	Microfinca facilitado por la Junta Directiva desbió los recursos provenientes de multas descontadas a contratas y reanexión de pólizas en garantías en gastos de sostenimiento del Gestor por valor de \$5.313.557.633	Ejecución que no corresponde a la definición de gasto elegible del proyecto.	* Estos gastos no garantizan la viabilidad y sostenibilidad del STTM.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al proyecto, al no constituirse en obra civil como gasto elegible, objeto de la Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al proyecto, al no constituirse en obra civil como gasto elegible. Financiar con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Los recursos de Inversión Pública cofinanciada entre la Nación y las entidades territoriales deben ser dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes del STTM que integran la infraestructura requerida para su operación.	Informe de identificación de gastos elegibles	1	2014-02-01	2014-12-31	48	1	100%	48	0	0	0	X	Dirección Financiera	* Los recursos se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Manual Fiduciario, el cual se anexa.	CUMPLIDA
53	Mediante documento CONPES 3298 del 26 de Julio de 2004 otorga la facultad, rentabilidad y derecho del STTM, del Área Metropolitana de Bucaramanga-METROLINEA (Ajustes Tributarios).	METROLINEA S.A, en su calidad de gestor, limita su alcance y responsabilidad a los requisitos económicos del STTM.	* El Área metropolitana de Bucaramanga se ve limitada en la toma de decisiones por parte de la Junta directiva, concur la visibilidad financiera del proyecto, desconocimiento de los movimientos de la fiducia, cuentas por pagar, entre otros.	Presentar informes relacionados con gestión, contratación e implementación de la operación del Servicio Público de Transporte Masivo para el Área Metropolitana de Bucaramanga.	Prepara informes sobre el estado operacional del Servicio Público de Transporte Masivo.	Realizar registro Económico y Financiero de la Institución. Elaborar informes de los movimientos de pasajes por anticipado y no utilizados, saldos en todos los fondos establecidos con los dineros del recaudo, cuentas por pagar a los beneficiarios, etc.	Informe	4	2014-02-01	2014-12-31	48	4	100%	48	0	0	X	Dirección Financiera	* En convocatoria a Asamblea General de socios, realizada el 27 de Marzo de 2014, se presentaron las Notas del Balance de la Operación del Sistema Integrado de Transportes Masivo METROLINEA S.A. * Se anexionan las notas del balance de la Operación del STTM, Estado de Ingresos y Pagos de la Operación, Cuentas por pagar a Dc 31/2013 y la estructura de ritas.	CUMPLIDA	

rocinco Plus,
rillizanos S.A.,
Español Intigente
Y Estaciones
Quilme S.A.
Jardines
Impresas entes
toniales)

En la cláusula Octava se obliga tanto al contratista a pagar y al contratista a realizar los descuentos de ley vigentes a la fecha de la suscripción de cada acto, entre ellos las estampillas municipales y departamentales.

* Infringiendo la obligación tributaria establecida para los servidores públicos en los Estatutos Municipales y Departamentales, ascienden a \$18.129 millones.

A los contratos de concesión suscritos, se aumentará el control y seguimiento de las minutas.

Establecer control en los pagos y deducciones en los pagos.

Especificar en cada contrato las contribuciones tributarias establecidas.

Formatos 12 2014-02-01 2014-12-31 48 12 100% 48 0 0 X

* La liquidación de las estampillas se realiza de acuerdo a la Resolución 857 del 1 de Junio de 2011. Se anexa Resolución y Sentencia de Nulidad y restablecimiento del Derecho exp. 680012333000-2012-00325-00. Demandante TSA. En la cual se falla declarando que TSA no está obligada a pagar liquidación Oficial de Aforo de los tributos de las estampillas de Previsión Social, Procuratura y Pro-bienestar del adulto mayor.

* Se elaboró el formato de chequeo para el proceso de pago con el fin de realizar seguimiento de Procedimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa dicho formato en las acciones ejecutadas en el hallazgo No. 3.

* Diciembre de 2014. Se anexa el Formato Lista de Chequeo debidamente diligenciado.

CUMPLIDA

PIES, N° 3107
11 en el
al interior del
legal, el
re Público
esta definido
servicio público
do, regulado y
por el
(Reinfrimientos
ros generados
portes de los
1
ción del

* Los reinfrimientos financieros del Sistema de transporte masivo que administra Metrovías, han sido distribuidos y girados en su totalidad a los entes que conforman el sistema de Transporte.

Cumplir con las disposiciones en materia presupuestal, de acuerdo a las contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrovías S.A.

Establecer y asignar los recursos financieros generados en el año.

Solicitar al Compes instrucciones sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

Informe 1 2014-02-01 2014-12-31 48 1 100% 48 0 0

* La Dra. CANDELAGA DAZA, entrega la observación No. 19: referente a la utilización de los Reinfrimientos Financieros generados por los aportes de los entes de conformación al Sistema.

* Se anexa dicha observación en dos folios.

CUMPLIDA

Laura Cristina Gomez Campo
LAURA CRISTINA GOMEZ CAMPO
Gerente

Salvador Rios
SALVADOR RIOS
Asesor de Control Interno

Conveniones:

Columnas de cálculo automático
Reporte suministrada en el informe de METROLINEA S.A.
Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje Base de Evaluación de Cumplimiento	PBEC
Puntaje Base de Evaluación de Avance	PBEA
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM / PBEC
Avance del Plan de Mejoramiento	AV / PBEA
	54
	3955
	100,00%
	81,21%